

## Estadísticas rápidas

Encuesta 522157 'Formulario para consulta pública previa sobre dotación de recursos adicionales para la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo'

---

## Resultados

### Encuesta 522157

---

Número de registros en esta consulta:	56
Total de registros en esta encuesta:	56
Porcentaje del total:	100.00%



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E8EB74E44BD777F533D466

## Estadísticas rápidas

Encuesta 522157 'Formulario para consulta pública previa sobre dotación de recursos adicionales para la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo'

### Resumen para A0

#### Tipo de Persona

Opción	Cuenta	Porcentaje
Persona física (A1)	47	83.93%
Persona jurídica (A2)	9	16.07%
Plataforma ciudadana (A3)	0	0.00%
Sin respuesta	0	0.00%

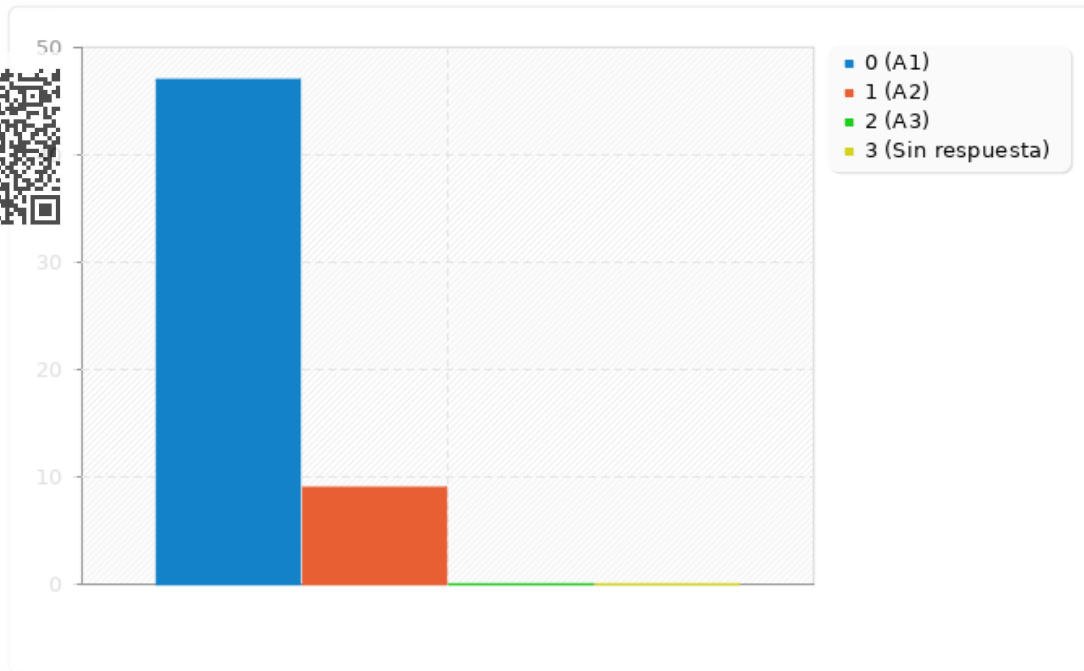


## Estadísticas rápidas

Encuesta 522157 'Formulario para consulta pública previa sobre dotación de recursos adicionales para la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo'

### Resumen para A0

#### Tipo de Persona



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E8EB74E44BD777F533D466

## Estadísticas rápidas

Encuesta 522157 'Formulario para consulta pública previa sobre dotación de recursos adicionales para la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo'

### Resumen para A11

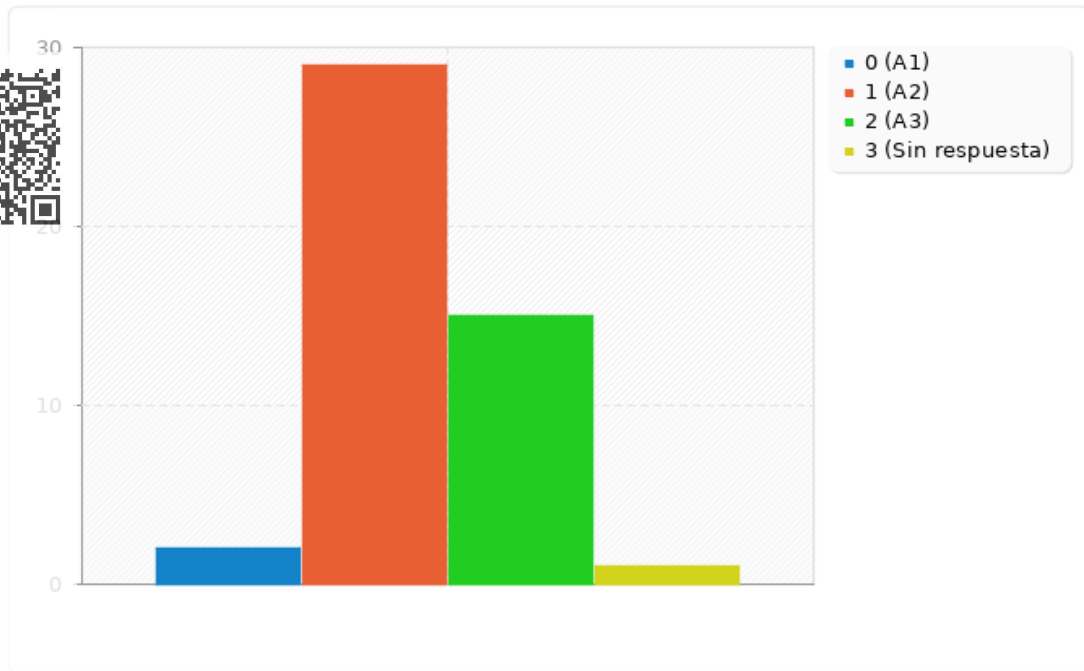
#### Edad

Opción	Cuenta	Porcentaje
16 a 25 años (A1)	2	4.26%
26 a 50 años (A2)	29	61.70%
mayor de 50 años (A3)	15	31.91%
Sin respuesta	1	2.13%



## Resumen para A11

### Edad



## Estadísticas rápidas

Encuesta 522157 'Formulario para consulta pública previa sobre dotación de recursos adicionales para la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo'

### Resumen para A12

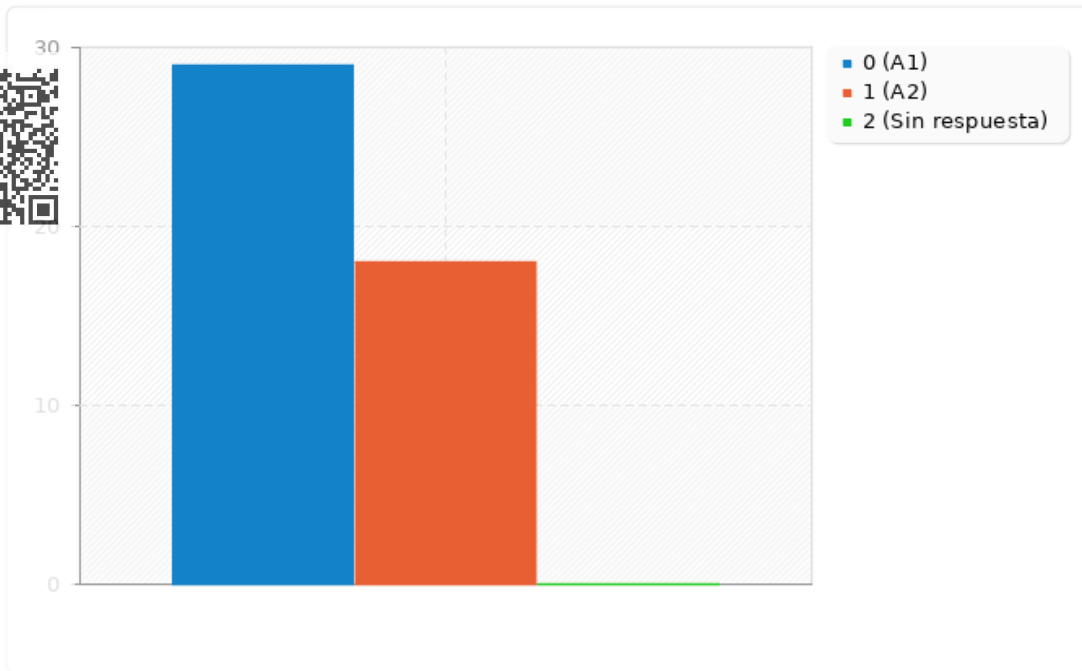
#### Sexo

Opción	Cuenta	Porcentaje
Mujer (A1)	29	61.70%
Hombre (A2)	18	38.30%
Sin respuesta	0	0.00%



## Resumen para A12

Sexo



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E8EB74E44BD777F533D466

## Estadísticas rápidas

Encuesta 522157 'Formulario para consulta pública previa sobre dotación de recursos adicionales para la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo'

### Resumen para A13

#### Provincia

Opción	Cuenta	Porcentaje
Albacete (A1)	13	23.21%
Ciudad Real (A2)	12	21.43%
Cuenca (A3)	3	5.36%
Guadalajara (A4)	1	1.79%
Toledo (A5)	25	44.64%
Las provincias (A6)	2	3.57%
Respuesta	0	0.00%



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E8EB74E44BD777F533D466

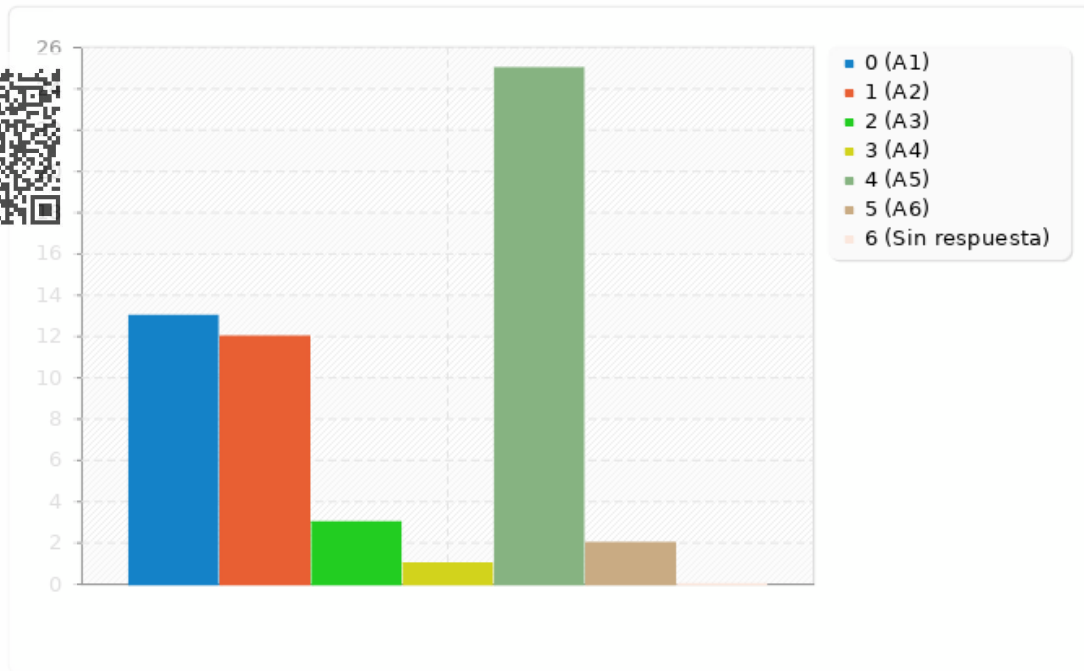


## Estadísticas rápidas

Encuesta 522157 'Formulario para consulta pública previa sobre dotación de recursos adicionales para la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo'

### Resumen para A13

Provincia



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E8EB74E44BD777F533D466

## Estadísticas rápidas

Encuesta 522157 'Formulario para consulta pública previa sobre dotación de recursos adicionales para la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo'

### Resumen para A14

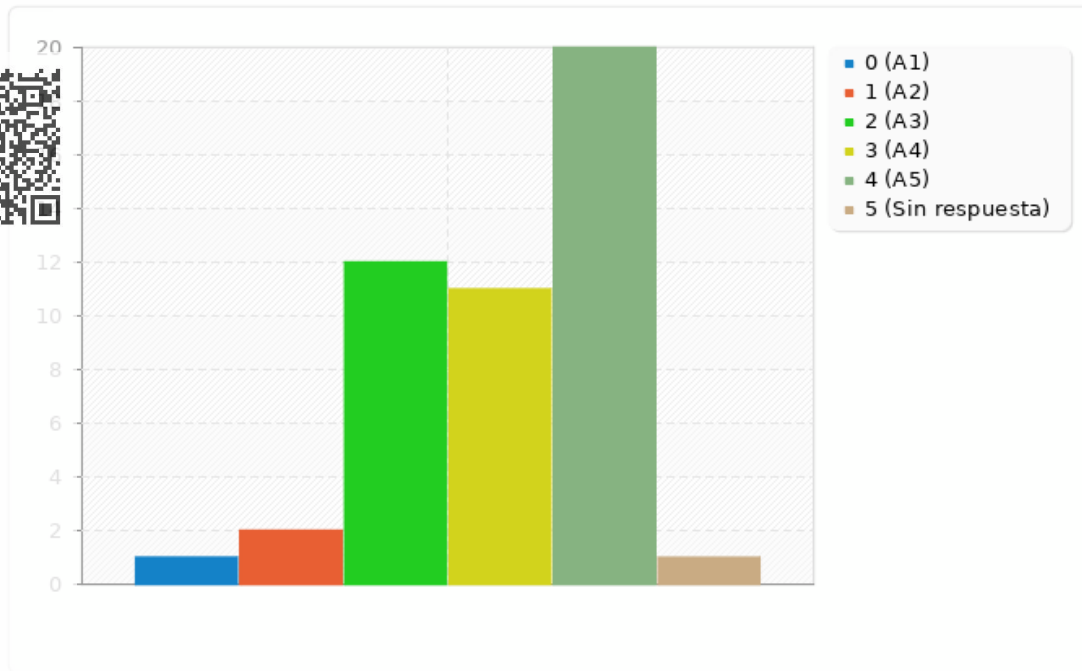
#### Tamaño del municipio de residencia

Opción	Cuenta	Porcentaje
Población menor de 500 habitantes (A1)	1	2.13%
Población de 500 a 2.000 habitantes (A2)	2	4.26%
Población de 2.000 a 10.000 habitantes (A3)	12	25.53%
Población de 10.000 a 50.000 habitantes (A4)	11	23.40%
Población mayor de 50.000 habitantes (A5)	20	42.55%
Respuesta	1	2.13%



## Resumen para A14

### Tamaño del municipio de residencia



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E8EB74E44BD777F533D466

## Estadísticas rápidas

Encuesta 522157 'Formulario para consulta pública previa sobre dotación de recursos adicionales para la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo'

### Resumen para A21

#### Razón social o denominación de la entidad

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	8	88.89%
Sin respuesta	1	11.11%

ID	Respuesta
	CEIP ARQUEÓLOGO GARCÍA BELLIDO
	Fray Hernando de Talavera Soc coop de CLM
	Federación Autismo CLM
	ESCUELAS CATÓLICAS CASTILLA-LA MANCHA
	Federación Castellano Manchega ASPACE
232	Federación Castellano Manchega ASPACE
236	Federación Down Castilla La Mancha
237	Federación Down Castilla La Mancha



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E8EB74E44BD777F533D466

## Estadísticas rápidas

Encuesta 522157 'Formulario para consulta pública previa sobre dotación de recursos adicionales para la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo'

### Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

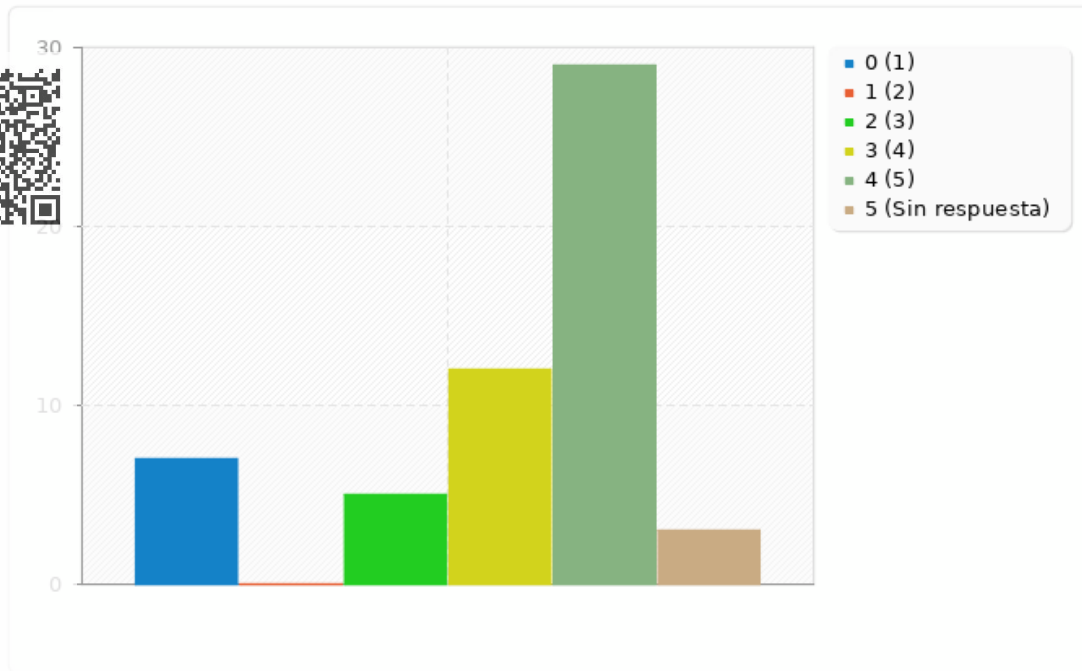
Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	7	13.21%	13.21%
2 (2)	0	0.00%	
	5	9.43%	9.43%
	12	22.64%	
	29	54.72%	77.36%
Respuesta	3	5.36%	0.00%
Media aritmética	4.06		
Desviación estándar	1.36		
Suma (Opciones)	53	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E8EB74E44BD777F533D466

## Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E8EB74E44BD777F533D466

## Resumen para B11

### Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	17	30.36%
Sin respuesta	39	69.64%

ID	Respuesta
	No tengo suficiente informacion
	Es necesario regular este procedimiento de manera que no esté sujeto a un modelo clinico, que establezca criterios claros, no implique la carga de burocracia actual y que establezca la respuesta motivada de la Administración a las solicitudes de recursos
	No estoy de acuerdo con que se gasten mis impuestos en mantener colegios convertidos o privados. Que lo destinen a la educación pública.
96	Reducir la carga burocrática concediendo el SAAE automáticamente todos los cursos.
108	Me parece enrevesado el cuestionario y nada claro que no haya un borrado anexo a la consulta. Los objetivos están bien, reducir la burocracia perfecto, que se unifique normativa en la comunidad también pero no se indica cómo se va a hacer, qué tipo de criterios se van a adoptar para el reparto o la faciiltación de recursos, ratios o cualquier otro aspecto que permita conocer qué se pretende hacer.
109	Me parece correcto que se reduzca la carga para los profesionales a la hora de pedir recursos
117	Se ha incrementado considerablemente en los últimos 10 años las necesidades educativas del alumnado.
138	Se necesitan mas medios técnicos en los centros educativos. Equipos de atención al alumnado con algún tipo de diagnóstico tanto físico como psíquico, acompañado de los correspondientes especialistas. Creo que una buena idea seria hacer centros de referencia con el fin de optimizar recursos.
139	faltan apoyos sobre todo para alumnos TEA. Los tutores y tutoras deberían tener un apoyo de segundo profesor en sus aulas cuándo hay mas de tres niños con neae, La figura de los ATE debería intensificarse. Y reforzar la formación sobre discapacidad en magisterio.
148	Con respecto a reducir la carga burocrática, estaría muy bien que los Centros Concertados de Educación Especial, no tengamos que solicitar todos los años el SAAE. ya que desde hace unos años, la dotación de horas es la misma para todos y todos somos centros de recursos. Y con respecto a la figura del DUE, en los Centros específicos de Educación Especial, no tener que presentar tantos documentos, ya que es una figura imprescindible en nuestros centros, sobre todo en los que trabajamos con alumnos con grandes necesidades de apoyo y no creemos que sea necesario justificar tanto su necesidad.
155	Veo muy adecuadas las ayudas para las medidas inclusivas del alumnado,pero únicamente para centros PÚBLICOS. Ayudas públicas, centros públicos.
158	La información que aparece en el portal de participación se refiere a estos problemas identificando, con carácter principal, la necesidad de una adaptación terminológica a la LOMLOE y lo pertinente que resulta agilizar la tramitación administrativa y reducir la carga burocrática en el proceso que requiere la autorización y dotación de estos recursos. Sin embargo, la misma información señala que "no se contemplan alternativas reguladoras al tratarse de la elaboración de una nueva orden que derogará la actual Orden 23/03/2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento y los criterios para la dotación de recursos adicionales, para la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, en los centros docentes concertados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para contemplar los cambios normativos y sociales surgidos a nivel nacional y regional." Dicha previsión parece traducirse en una forma de incompatibilidad y, no obstante, si debe afrontarse un nuevo marco regulatorio esperamos poder contribuir a su más concreta redacción pues las modificaciones de la Orden 23/03/2010 supusieron un recorte en l dotación de recursos que la Administración educativa nunca revertió. La normativa vigente supone asumir una mera convención que se traduce en que un total de 12 alumnos están debidamente atendidos mediante el concierto educativo, cuando la dotación en concierto para esta finalidad es comprobadamente exigua (25 horas semanales de especialista PT o AL en la etapa de



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): E8EB74E44BD77F533D466

## Estadísticas rápidas

Encuesta 522157 'Formulario para consulta pública previa sobre dotación de recursos adicionales para la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo'

Educación Primaria - con independencia del número de líneas del centro; y una hora de jornada semanal de dicho especialista por cada unidad concertada en la etapa de ESO.) Esta convención supone considerar que la problemática que presentan todos los alumnos es la misma cuando se demuestra que no es así. La regulación que se nos anuncia debiera mejorar esta dotación mínima con independencia de primar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros a través de una mayor dotación de los equipos docentes y sus especialistas.

169

Hay centros que llevan años con presupuesto para tizas. De los más penalizados son los orientadores sin materiales ni recursos

182

Hacer frente a la diversidad y darle visibilidad normalizándola

205

Son pocos los recursos con los q cuentan las centros concertados y sin embargo la respuesta q se le da a los acnees es en algunos casos mejor q otros centros no concertados La etapa de educacion infantil comprende de 0 a 6 años, la norma no contempla a los niños de 0 a 3 años, es discriminatoria al no incluirlos, no respeta la declaración universal de los derechos de los niños, incumple el principio de jerarquía normativa , las normas de rango inferior tienen que respetan las de rango superior y un montón de normativas , no es inclusiva , elimina a este tramo de edad. Es denunciabile

Trabajo en un a escuela infantil, con niños de 0 a 3 años, en estas edades hay muchos niños con necesidades específicas de apoyo educativo, y no tienen ningún recurso en las aulas, somos loa tutores los que trabajamos con ellos sin ningún tipo de recurso personal ni material.

Los que legisláis leeros la normativa de la etapa de dedicación infantil y todas las leyes antes de legislar y no discriminéis a esta edad que es la mas importante y la que menos recursos tiene.

A ver si hay alguien de los que legisla ,planifica que piense en esta etapa. Si no la tenéis en cuenta en la normativa relativa a educacion estáis DISCRIMINANDO, NO REPETANDO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

NO vale el modelo de atención temprana que habéis diseñado, es insuficiente, en la escuela tiene que haber RECURSOS para estos niños, mi escuela atiende a niños de barrios desfavorecidos, las 600, no sirve que vaya una persona de atención temprana a su casa y le explique que hacer con el niño, no están capacitados para intervenir ellos solos con los niños , todos los padres no son iguales. No es SUFICIENTE. ni que vengan de atención temprana al aula una vez cada 15 días a decirnos a las tutoras que hacer con el niño, tiene que haber un maestro de audición y lenguaje en todas las escuelas infantiles, para fomentar el desarrollo lingüístico y atender a los niños que presentan necesidades en el lenguaje, un maestro en pedagogía terapéutica en los casos que esta evaluado un niño con trastorno del espectro autista. Los niños con retraso psicomotor precisan de un fisio o un especialista en atención temprana en las aulas. Es necesario un psicólogo en las escuelas infantiles para detectar y evaluar a los niños y hacer prevención primaria.

218

Es vital que se refleje como ámbito de aplicación de la Orden los Centros Concertados de Educación Especial. La Orden se centra en la Escolarización Ordinaria (Educación Infantil, Primaria y Secundaria). Aunque se recoge en la justificación del pago y en los Anexos subidos a Sede Electrónica para solicitar los Recursos Adicionales, en la propia Orden, la modalidad de Educación Especial, no aparece en los niveles objeto de la misma Sería importante que se reflejase dentro de los niveles para los que va dirigida la orden.



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E8EB74E44BD777F533D466



## Estadísticas rápidas

Encuesta 522157 'Formulario para consulta pública previa sobre dotación de recursos adicionales para la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo'

### Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"

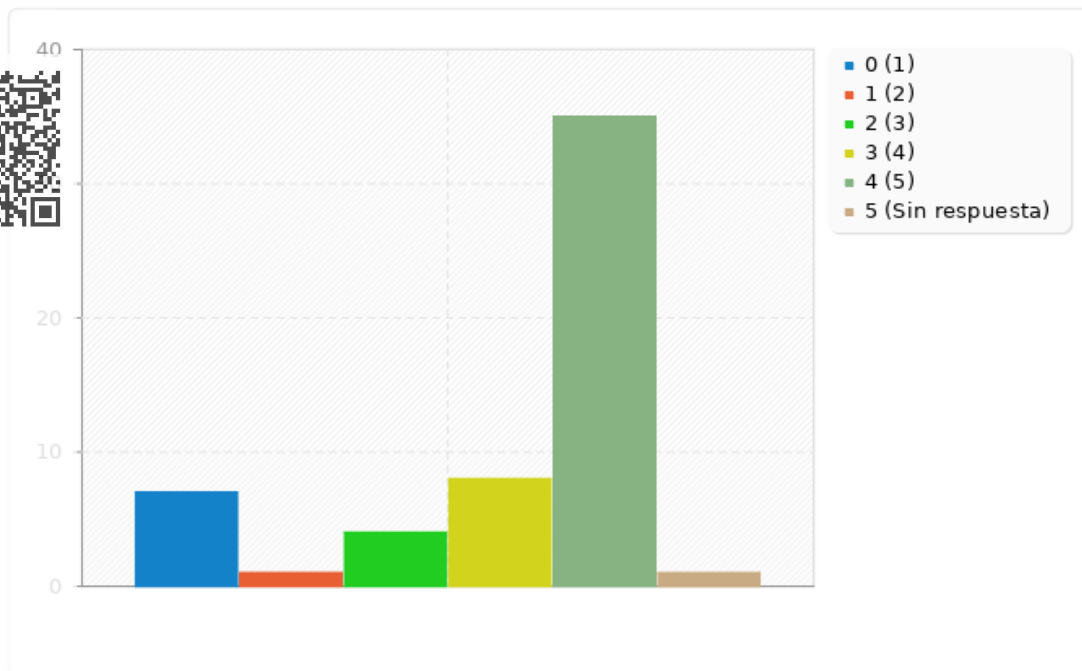
Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	7	12.73%	14.55%
2 (2)	1	1.82%	
	4	7.27%	7.27%
	8	14.55%	
	35	63.64%	78.18%
Respuesta	1	1.79%	0.00%
Media aritmética	4.15		
Desviación estándar	1.39		
Suma (Opciones)	55	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E8EB74E44BD777F533D466

## Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E8EB74E44BD777F533D466

**Resumen para B21****Comentarios**

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	12	21.43%
Sin respuesta	44	78.57%

ID	Respuesta
	Hace falta más información
	Mi
	La tengo que volver a revisar
	Muy necesaria
	La aprobación y aplicación de la norma favorecerá la igualdad.
138	El alumnado con carencias de todo tipo está disperso y es difícil de atender. con ratios menos y concentración de alumnos se gestionaría mejor.
148	Sería importantísimo que las resoluciones de los expedientes, fuesen comunicadas al finalizar el curso anterior para que se pueda contratar a los profesionales necesarios desde el principio del curso.
155	Mientras los centros PÚBLICOS "mendigamos" recursos, los centros privados se benefician de estos recursos públicos en nuestro detrimento.
158	Siempre que la nueva norma no reduzca la dotación de recursos como así se hizo mediante sus modificaciones.
205	Por supuesto ya que el alumnado q está escolarizado tienen el mismo derecho q los demás a una educación en igualdad de recursos .
207	Se tiene que aprobar pero tiene que estar bien hecha, no puede excluir a los niños de 0 a 3 años los mas importantes.
218	Creo que es fundamental que se concedan estos recursos adicionales para garantizar la buena atención de todo el alumnado.



## Estadísticas rápidas

Encuesta 522157 'Formulario para consulta pública previa sobre dotación de recursos adicionales para la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo'

### Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

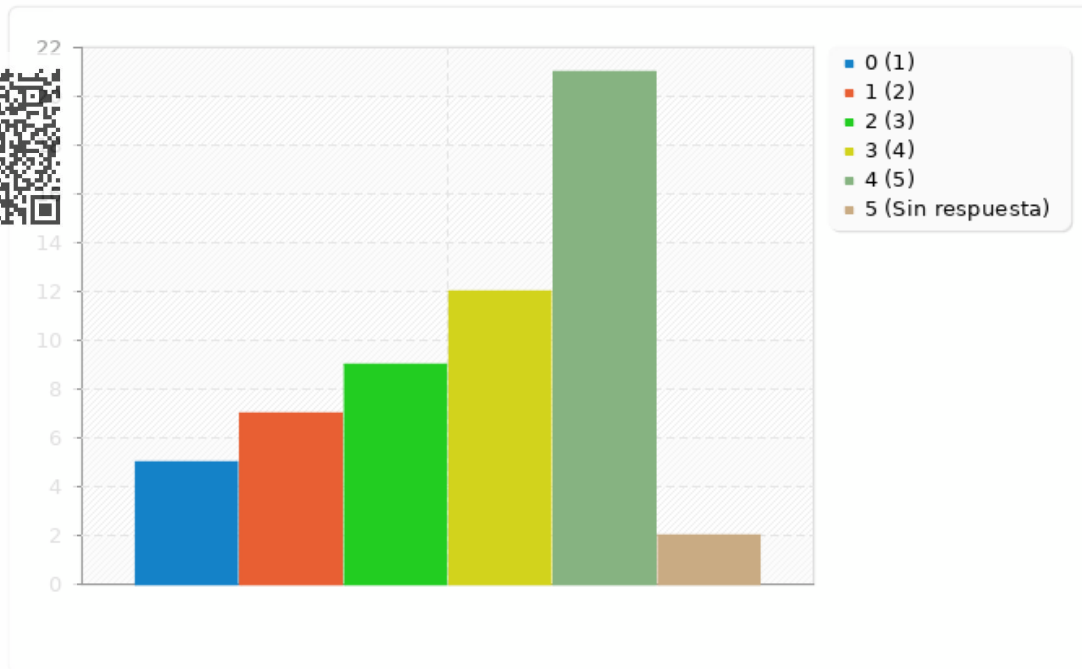
Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	5	9.26%	22.22%
2 (2)	7	12.96%	
3 (3)	9	16.67%	16.67%
4 (4)	12	22.22%	
5 (5)	21	38.89%	61.11%
Respuesta	2	3.57%	0.00%
Desviación aritmética	3.69		
Desviación estándar	1.36		
Suma (Opciones)	54	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E8EB74E44BD777F533D466

### Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E8EB74E44BD777F533D466

## Resumen para B31

### Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	13	23.21%
Sin respuesta	43	76.79%

ID	Respuesta
	Falta información
	No se aclaran mucho
	Si se cumplen si.
	Si
	Siempre se puede hacer más.
133	Deberían ser más concretas sobre algunos aspectos referidos a los apoyos educativos
145	Hay muchos más objetivos que abordar.
158	Debiera contemplarse, además, el acceso a este tipo de recursos por parte de los centros que, siendo integrados, imparten en régimen de concierto las enseñanzas postobligatorias.
168	Creo que se necesita una actualización de las normas que rogen todos los colegios, no solo los concertados que no estén ya con un convenio
182	VISIBILIDAD
210	Da la impresión que se sigue pensando en mínimos insuficientes, es decir, lo que la JCCM tiene establecido para la pública como referente, y que a su vez se centran más en el proceso y no en la estructura ni en los resultados, ¿reducir la carga burocrática como objetivo principal?
218	Aportaría el detalle de que el Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado se renueve automáticamente y no sea necesario solicitarlo mediante Recursos Adicionales cada curso académico.
237	1. Fortalecimiento del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en la Dotación de Recursos

Incluir el DUA como criterio clave en la asignación de recursos adicionales, asegurando que los materiales y metodologías sean accesibles para todo el alumnado.

Fomentar la capacitación docente en estrategias inclusivas que minimicen barreras en el aprendizaje.

2. Digitalización y Tecnología Accesible: Garantizar que los recursos digitales cumplan con estándares de accesibilidad universal.

#### 3. Refuerzo del Apoyo a la Diversificación Curricular

Ampliar los programas de diversificación curricular con metodologías flexibles y adaptadas a los ritmos de aprendizaje del alumnado.

Potenciar la formación en metodologías activas (aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo) para mejorar la respuesta educativa.

#### 4. Creación de un Observatorio de Inclusión Educativa en Centros Concertados

Establecer un órgano de seguimiento y evaluación del impacto de la dotación de recursos adicionales.

Incluir en este observatorio a familias, docentes, equipos de orientación y alumnado para asegurar una evaluación integral de las medidas implementadas.



## Estadísticas rápidas

Encuesta 522157 'Formulario para consulta pública previa sobre dotación de recursos adicionales para la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo'

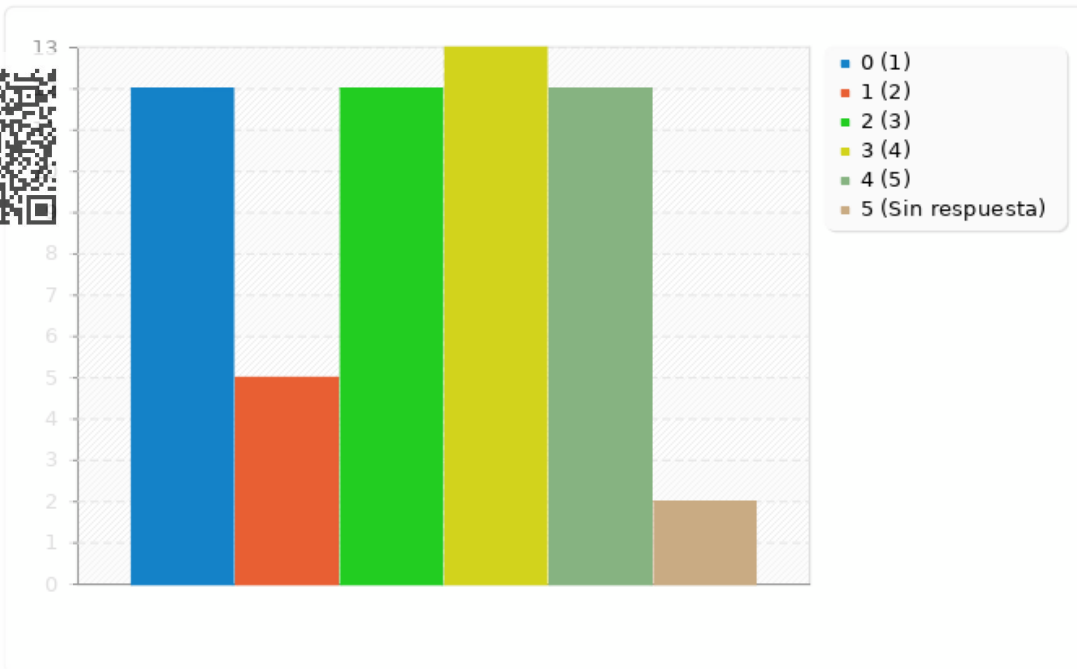
### Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	12	22.22%	31.48%
2 (2)	5	9.26%	
	12	22.22%	22.22%
	13	24.07%	
	12	22.22%	46.30%
Respuesta	2	3.57%	0.00%
Media aritmética	3.15		
Desviación estándar	1.46		
Suma (Opciones)	54	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

## Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E8EB74E44BD777F533D466



## Resumen para B41

¿En su caso, qué soluciones alternativas propone?

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	20	35.71%
Sin respuesta	36	64.29%

ID	Respuesta
	Falta información
	No destinar fondos públicos a la educación concertada o privada. Crear nuevos centros educativos públicos.
	Dotar a los centros educativos de mayor cantidad de especialistas para que los alumnos con necesidades educativas puedan estar atendidos.
96	No describe detalladamente las soluciones, en criterios, requisitos (es demasiado ambiguo de interpretar.
108	No sé donde está eso, y si no se regula. ¿Si no se regula como se controla? Me parece que el reparto de los recursos está siendo cada vez más desproporcionado.
117	Indicar una ratio de alumnado adecuado para el personal de apoyo.
133	Mayor número de dotación de personal PT y AL en todos los centros, y la consecución de otros apoyos externos mediante la firma de convenios de colaboración.
138	Centros de referencia agrupando las patologías.
141	que sean atendidos en la escuela pública y doten a esta de los recursos necesarios para ello
155	Qué esas ayudas vayan destinadas a centros PÚBLICOS.
158	Sinceramente, es difícil plantear una alternativa cuando la información que se nos ofrece a la hora de participar en esta consulta pública previa es que "no se contemplan alternativas reguladoras al tratarse de la elaboración de una nueva orden que derogará la actual Orden 23/03/2010." Entendemos que la alternativa es la mejora de la dotación PERMANENTE de recursos para la inclusión educativa a través del reconocimiento de una mayor dotación de efectivos docentes - mejora de equipos docentes - con la especialidad requerida. Las ratios profesor/aula en los centros concertados permanecen ancladas en valores que difícilmente permiten un tratamiento diversificado del currículo y, menos aún, establecer estrategias para la mejor atención del alumnado que más lo necesita.
163	Dotar de perfiles profesionales, cómo AL, que actualmente no están en los centros concertados ordinarios. Los problemas emocionales en el alumnado están aumentando alarmantemente y la ratio profesor/alumno, orientadora/alumno dificultan dar una respuesta adecuada.
168	Debería estudiarse la necesidad de cada niño en cada caso particular no basarse en ratios para dar más o menos personal de apoyo como ATE o AL y PT
169	Pueden es meras intenciones y muy ambiguas
182	1. Formar loderazgos inclusivos 2. Reconocer y eliminar sesgos inconscientes 3. cultura organizacional diversa con buena comunicación 4. Apoyarse en los testimonios olvidándonos de los pensamientos estereotipados . 5.brindando beneficios y reconocimientos ajustados a la diversidad .  Generando condiciones de igualdad y equidad , para ello la sociedad debe ser más justa y debemos trabajar la diversidad desde mucho más abajo .
200	Aportación de los recursos humanos para el apoyo a los niños con NEE
218	Refuerzo de Recursos Humanos Especializados: contemplar la opción de reforzar diversos perfiles profesionales en los Centros Concertados de Educación Especial como fisioterapeutas, logopedas o perfiles docentes que no entran como concierto como Educación Física, Música, Audición y Lenguaje... con la debida justificación de alumnado, para garantizar que la atención educativa sea más idónea e individualizada.
232	Igualmente, es muy importante seguir contemplando y facilitando la dotación de los Recursos de DUE y ATE en los centros de Educación Especial como ya se está haciendo, atendiendo correctamente a las necesidades reales del centro. 1. Ámbito de aplicación: inclusión de los Centros Concertados de Educación Especial o Se propone que la Orden refleje explícitamente como ámbito de aplicación a los Centros



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): E8EB74E44BD77F533D466

Concertados de Educación Especial. Actualmente, la Orden se centra en la escolarización ordinaria (Educación Infantil, Primaria y Secundaria), pero no menciona dentro de los niveles objeto de la misma la modalidad de Educación Especial. Aunque esta modalidad se contempla en la justificación del pago y en los anexos de solicitud de recursos adicionales, sería fundamental que se reflejara expresamente dentro de los niveles educativos a los que se dirige la norma.

2. Renovación automática del Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado (SAAE)  
o Se solicita que este servicio se renueve automáticamente, evitando la necesidad de solicitarlo cada año dado que todos los Centros de Educación Especial son oficialmente Centros de Recursos, con la misma dotación de horas, la renovación automática facilitaría la gestión administrativa y garantizaría la continuidad del servicio.  
o Ampliación de los servicios SAAE, incrementando el número de horas de profesorado destinado al Servicio que permita ofrecer una mayor y mejor cobertura a las demandas así como incorporando profesionales de otras especialidades que puedan realizar este asesoramiento.

3. Refuerzo de recursos humanos especializados  
o Se propone incluir la posibilidad de reforzar diversos perfiles profesionales en los Centros Concertados de Educación Especial, tales como: Fisioterapeutas, Logopedas, Técnic@s en Integración Social o perfiles docentes de especialidades que no están incluidas en el concierto (por ejemplo, Educación Física, Música, Audición y Lenguaje, etc.), con la debida justificación de alumnado para garantizar que la atención educativa sea más idónea e individualizada.

4. Mantenimiento y facilitación de la dotación de profesionales de Enfermería y ATE  
o Se considera imprescindible seguir contemplando y facilitando la dotación de profesionales de Enfermería y Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) en los Centros de Educación Especial.  
o La figura de profesionales en Enfermería debería considerarse indispensable en todos los Centros de Educación Especial, eliminando la excesiva burocracia actualmente requerida para su concesión. Debería estar vinculado directamente al Concierto Educativo en vía pago delegado.  
o Buscar fórmulas que permitan la asignación directa de profesionales de enfermería en Centros de Educación Especial por la dificultad en la provisión de este puesto de trabajo (es difícil cubrir estos puestos antes la diferencias laborales en relación a los Colegios Públicos)

236

Recursos suficientes en todos los centros educativos para dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos en base a la igualdad de oportunidades.  
Recursos profesionales para el apoyo a la inclusión educativa dentro del aula.

Necesidad de incorporar las propuestas y medidas incluidas en los diferentes informes del Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad: [https://tbiinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD%2FC%2FESP%2FFUIR%2F1&Lang=es](https://tbiinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD%2FC%2FESP%2FFUIR%2F1&Lang=es)

A todas las administraciones educativas, incluyendo las consejerías y departamentos de educación en comunidades autónomas, las administraciones locales y centros educativos, en todos los niveles educativos-

Identificar con miras a su eliminación y derogación urgente todos los reglamentos, protocolos y normas que han continuado permitiendo decisiones de escolarización y resoluciones de escolarización – basadas en evaluaciones psicopedagógicas- de personas con discapacidad en centros o escuelas especiales y unidades específicas en escuelas ordinarias

Asegurar que las evaluaciones psicopedagógicas no concluyan ni conduzcan en caso alguno a la separación de una persona con discapacidad de la escuela ordinaria o a la proposición que sea escolarizada en un centro o escuela especial o en una unidad específica en aulas ordinarias; asegurar asimismo que dichas evaluaciones identifiquen y desarrollen planes individuales de apoyo con adaptaciones curriculares, y medidas para remover las barreras externas que corresponde para asegurar el pleno ejercicio del derecho a la educación inclusiva y de calidad de las personas con discapacidad; asimismo, implementar protocolos para procesar, considerar y resolver sin dilación las solicitudes de ajustes



razonables que propongan las personas con discapacidad y sus familias.

Tomar medidas para asegurar que la implementación de partidas presupuestarias que ejecutan el gasto público en educación, se dirijan a desarrollar apoyos individualizados para las personas con discapacidad en los centros ordinarios.

Promover activamente la accesibilidad de los centros educativos ordinarios, del material educativo y de la información y comunicaciones, incluyendo las tecnologías de la información y comunicaciones, y los diferentes modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación tomando en cuenta la diversidad de las personas con discapacidad.

Implementar de manera efectiva la disposición del artículo 74.2 de la LOMLOE sobre mecanismos para resolver discrepancias.

Implementar de manera efectiva los protocolos de actuación para prevenir y sancionar incidentes de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia contra las personas con discapacidad.

Implementar de manera efectiva y periódica los programas de formación profesional previstos en la legislación vigente, a todos los niveles de las comunidades educativas dirigidos a todo el personal docente y no docente que trabaja con y para las personas con discapacidad. Incluir en dichos programas el modelo de derechos humanos de las personas con discapacidad, la Convención, y la Observación General No4 del Comité sobre educación inclusiva y de calidad.

Implementar campañas periódicas de sensibilización a la población general sobre el derecho a la educación inclusiva y de calidad de las personas con discapacidad que enfatizan la prevención y el combate contra la discriminación, los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas, incluidos el acoso escolar contra las personas con discapacidad.

Celebrar consultas estrechas y colaborar activamente con las personas con discapacidad y a través de sus organizaciones representativas para asegurar su plena participación en la implementación de las anteriores recomendaciones.

237

Recursos suficientes en todos los centros educativos para dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos en base a la igualdad de oportunidades.  
Recursos profesionales para el apoyo a la inclusión educativa dentro del aula.

Necesidad de incorporar las propuestas y medidas incluidas en los diferentes informes del Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad: [https://tbiinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD%2FC%2FESP%2FFUIR%2F1&Lang=es](https://tbiinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD%2FC%2FESP%2FFUIR%2F1&Lang=es)

A todas las administraciones educativas, incluyendo las consejerías y departamentos de educación en comunidades autónomas, las administraciones locales y centros educativos, en todos los niveles educativos-

Identificar con miras a su eliminación y derogación urgente todos los reglamentos, protocolos y normas que han continuado permitiendo decisiones de escolarización y resoluciones de escolarización - basadas en evaluaciones psicopedagógicas- de personas con discapacidad en centros o escuelas especiales y unidades específicas en escuelas ordinarias

Asegurar que las evaluaciones psicopedagógicas no concluyan ni conduzcan en caso alguno a la separación de una persona con discapacidad de la escuela ordinaria o a la proposición que sea escolarizada en un centro o escuela especial o en una unidad específica en aulas ordinarias; asegurar asimismo que dichas evaluaciones identifiquen y desarrollen planes individuales de apoyo con adaptaciones curriculares, y medidas para remover las barreras externas que corresponde para asegurar el pleno ejercicio del derecho a la educación inclusiva y de calidad de las personas con discapacidad; asimismo, implementar protocolos para procesar, considerar y resolver sin dilación las solicitudes de ajustes razonables que propongan las personas con discapacidad y sus familias.

Tomar medidas para asegurar que la implementación de partidas presupuestarias que ejecutan el gasto público en educación, se dirijan a desarrollar apoyos individualizados para las personas con discapacidad en los centros ordinarios.

Promover activamente la accesibilidad de los centros educativos ordinarios, del material educativo y de la información y comunicaciones, incluyendo las tecnologías de la información y comunicaciones, y los diferentes modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación tomando en cuenta la diversidad de las personas con discapacidad.

Implementar de manera efectiva la disposición del artículo 74.2 de la LOMLOE sobre mecanismos para resolver discrepancias.



## Estadísticas rápidas

Encuesta 522157 'Formulario para consulta pública previa sobre dotación de recursos adicionales para la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo'

---

Implementar de manera efectiva los protocolos de actuación para prevenir y sancionar incidentes de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia contra las personas con discapacidad.

Implementar de manera efectiva y periódica los programas de formación profesional previstos en la legislación vigente, a todos los niveles de las comunidades educativas dirigidos a todo el personal docente y no docente que trabaja con y para las personas con discapacidad. Incluir en dichos programas el modelo de derechos humanos de las personas con discapacidad, la Convención, y la Observación General No4 del Comité sobre educación inclusiva y de calidad.

Implementar campañas periódicas de sensibilización a la población general sobre el derecho a la educación inclusiva y de calidad de las personas con discapacidad que enfatizan la prevención y el combate contra la discriminación, los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas, incluidos el acoso escolar contra las personas con discapacidad.

Celebrar consultas estrechas y colaborar activamente con las personas con discapacidad y a través de sus organizaciones representativas para asegurar su plena participación en la implementación de las anteriores recomendaciones.

